



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2020, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 24 plazas de la Categoría de Titulado Grado Medio Trabajador/a Social (Asistente Social y Técnico de Intervención), Grupo B, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo (BOPA de 11/02/2019).

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de 11 de enero de 2019, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOPA de 11/02/2019), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada",

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 24 plazas de la Categoría de Titulado Grado Medio Trabajador/a Social (Asistente Social y Técnico de Intervención), Grupo B, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo (BOPA de 11/02/2019).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (avenida Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (edificio de Servicios Múltiples, calle Trece Rosas, 2, planta plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", avenida Julián Clavería, 11, 33006, de Oviedo, y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará la Facultad y el aula en la que cada aspirante deberá realizar la prueba. Asimismo, en caso de habilitar diferentes accesos a la Facultad, se señalarán las puertas por las que cada aspirante deberá acceder en función del aula en la que haya sido citado.

Es muy importante que los aspirantes consulten la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo y verifiquen el lugar exacto en el que deben realizar la prueba dado que, como medida de prevención frente a la COVID-19, a fin de evitar aglomeraciones no se colocará el listado con la distribución de opositores por aula a la entrada de las instalaciones.

Con la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará el protocolo de actuación para el desarrollo de pruebas selectivas realizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", que será de obligado cumplimiento.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal Calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.^a María Grata Maseda Lodos, titular, personal laboral fijo perteneciente a la Categoría de Titulado Grado Medio (Educador), y D.^a Nuria Gil González, suplente, personal laboral fijo perteneciente a la Categoría de Titulado Grado Medio (Asistente Social).

Vocalías titulares: D.^a Yobana Triguero Estévez, D.^a Rosario María Rodríguez González, y D.^a Cristina García González, todas ellas personal laboral fijo pertenecientes a la Categoría de Titulado Grado Medio (Asistente Social) de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D.^a María Covadonga López Antolín y D.^a Josefina Esther Fernández Riera, ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Asistentes Sociales de la Administración del Principado de Asturias, D.^a María del Mar García González, personal laboral fijo perteneciente a la Categoría de Titulado Grado Medio (Asistente Social) de la Administración del Principado de Asturias.



Secretaría: D. Luis Ángel Palacio Argüelles, titular, y D. Alejandro Suárez Morís, suplente, ambos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos por el turno libre a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 27 de febrero de 2021 (sábado) a las 10:30 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la avenida del Cristo, s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el Resuelvo tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 30 de noviembre de 2020.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".—Cód. 2020-10332.

Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 24 PLAZAS (10 P. INTERNA ORDINARIO, 13 ACCESO LIBRE ORDINARIO Y 1 ACCESO LIBRE DISCAPACIDAD) DE LA CATEGORÍA DE TITULADO DE GRADO MEDIO TRABAJADOR/A SOCIAL (ASISTENTE SOCIAL Y TÉCNICO DE INTERVENCIÓN), EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO (BOPA DE 11/02/2019).

Personas excluidas turno promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
1*7*8*2*	RODRÍGUEZ GÓMEZ, FELICIANO	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA INCUMPLIMIENTO BASE SEGUNDA B)

Forma de subsanación

FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria
INCUMPLIR BASE SEGUNDA B)	Aportar certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda b) de la convocatoria*

*De conformidad con la base quinta de la convocatoria, las personas que, transcurrido el plazo para subsanar los motivos de exclusión, no acrediten el cumplimiento de los requisitos propios del turno de promoción interna ordinario, serán incluidos de oficio en el turno de acceso libre ordinario.

Personas excluidas turno libre discapacidad: Ninguna.

Personas excluidas turno libre ordinario

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
5**1*01*	GONZÁLEZ RIVAS, NURIA	OMISIÓN FIRMA

Forma de subsanación

OMISIÓN DE FIRMA	Presentar escrito por el que se manifiesta que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, debiéndose la omisión de firma a un error involuntario
------------------	--

Todos los escritos de subsanación, debidamente firmados, irán dirigidos al Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Jefa de Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".